

# **COMPRENDER EL PROCESO:**

## **Su Manual de Libertad Conditional**



Febrero de 2022

Se recomienda que guarde este manual durante todo el tiempo que esté encarcelado y en libertad condicional hasta que haya completado la supervisión y su pena máxima.

***¡Este libro te pertenece!***

Se proporciona para ayudarle a completar la información a medida que la recibe.

Nombre:

# \_\_\_\_\_ de presos de PA

# \_\_\_\_\_ de libertad condicional de PA

Control de Ofensa \_\_\_\_\_

Sentencia \_\_\_\_ años \_\_\_\_ mes A \_\_\_\_ años \_\_\_\_ meses

Fecha de compromiso \_\_\_\_\_

Fecha mínima de oración (MIN) \_\_\_\_\_

Fecha máxima de oración (MAX) \_\_\_\_\_

Mes esperado de la primera entrevista de libertad condicional \_\_\_\_\_  
(Cuatro meses antes de la fecha mínima)

Próxima fecha de revisión esperada (si no está en libertad condicional como mínimo)

\_\_\_\_\_

Fecha de lanzamiento \_\_\_\_\_

(Esta NO es automáticamente su fecha min)

Fecha de finalización de la supervisión de libertad condicional

\_\_\_\_\_

(Igual que max o fecha MAX recomputada)

**VIOLADORES DE LIBERTAD CONDICIONAL – VAYA A LA PÁGINA 24**

## Tu camino para empezar de nuevo

Como persona que quiere dejar atrás tu pasado criminal y reconstruir tu vida, es importante que te des cuenta de que regresar a casa con tu comunidad es un proceso que comienza desde el día en que entras en prisión.

### **No esperes hasta el último minuto para prepararte para tu liberación.**

Aprovecha bien tu tiempo. Depende de usted seguir el plan correccional que se ha desarrollado específicamente para satisfacer sus necesidades. El Departamento de Correccionales (DOC) le asignará un consejero que supervisará su progreso en programas o tratamientos específicos.

Depende de usted aprovechar los muchos tipos de programas que le ayudarán después de ser liberado. Hable con su consejero acerca de un diploma de GED o universidad, formación profesional, clases de crianza, cursos de habilidades básicas para la vida, y cómo puede involucrarse en otros programas o actividades positivas dentro de la prisión.



### **Regresar a casa con éxito requiere trabajo, pero será gratificante.**

Para que tengas éxito cuando salgas de prisión, es importante que mantengas conexiones con tu familia, organizaciones religiosas o comunitarias que estén dispuestas a ayudar a los reentrantes con el reingreso a la comunidad. Le ayudarán a encontrar soluciones a los problemas y le ayudarán a vivir una vida segura y saludable.

Esta red de soporte puede ayudarle a encontrar un lugar para vivir y un trabajo, dos partes muy importantes del proceso de reintento. El empleo le permitirá mantenerse a sí mismo y a su familia, si lo hay, y mantenerlo en el camino hacia un nuevo estilo de vida.

Tras su liberación, póngase en contacto con aquellas personas y organizaciones con las que mantuvo contacto mientras estaba en prisión y que puedan apoyar su reingreso positivo en la sociedad. Pueden ayudarte después de que regreses a casa. Encuentre maneras de devolver a su comunidad. Participe en organizaciones locales. Evite a las personas y organizaciones que podrían alentarle a volver a involucrarse en actividades criminales.

Su agente de libertad condicional puede ayudarlo a usted y a su familia después de que usted es liberado. El objetivo es ayudarte a tener éxito. Después de que usted es liberado bajo supervisión de libertad condicional, hable con su agente de libertad condicional sobre sus actividades y obtenga su apoyo. Recuerde - hay muchas agencias, programas y personas esperando para ayudarle a tener éxito!

# Tabla de Contenidos

Puntos Clave para Comprender –	Página 5
Información de la Ley de Eliminación de violaciones en prisión –	Página 9
Llegada al Departamento de Correccionales –	Página 12
Consideración de Libertad Condicional –	Página 14
Preparación de la Entrevista de Libertad Condicional –	Página 14
Plan de Vivienda –	Página 17
El Proceso de Votación –	Página 18
Entender la Acción de Su Junta–	Página 18
El Proceso de Libertad Condicional –	Página 21
Supervisión de la Libertad Condicional–	Página 22
Violaciones de la Libertad Condicional –	Página 24
Audiencias de Violación –	Página 24
Audiencias Preliminares –	Página 25
Audiencia de Detención –	Página 25
Audiencia por Violación –	Página 26
Audiencia de Revocación –	Página 27
Desafíos a las decisiones de libertad condicional –	Página 29
Ley 122 de 2012 –	Página 32
Formulario de Plan de Casa –	Página 34
Condiciones generales de Libertad –	Página 35
Versión de Reclusos –	Página 37

## Puntos Clave para Comprender



### Punto 1: Tus contactos en el SCI

Mientras esté encarcelado, el agente institucional de libertad condicional y el consejero institucional son las mejores fuentes de información para usted. Las personas encarceladas a menudo les piden a sus familiares o amigos que se comuniquen con la Junta de Libertad Condicional para ver si se puede obtener una respuesta más rápida, una respuesta diferente o más información, o para “acelerar” el proceso en su nombre al hacerlo.

Los miembros del personal que trabajan como agentes de libertad condicional y consejeros de instituciones correccionales estatales (SCI) tienen la información más precisa y actualizada disponible. Estos miembros del personal pueden proporcionarle toda la información sobre el estado del caso directamente. El reglamento de privacidad de la Junta de Libertad Condicional prohíbe discutir detalles específicos del caso con cualquier persona que no sea usted o su abogado, incluso si los que hacen las preguntas en su nombre son familiares o amigos.

Cada SCI tiene personal de libertad condicional. Debe completar un formulario de solicitud de recluso para hacer sus preguntas al personal institucional de libertad condicional de SCI. Una vez que reciba las respuestas a sus preguntas, puede compartir esta información con sus familiares, seres queridos o amigos.



### Punto 2: Su "derecho" a la libertad condicional

No tiene derecho a la libertad condicional según la ley de Pensilvania. Recibir la libertad condicional es un privilegio. La preparación de la libertad condicional es su responsabilidad. La Junta de Libertad Condicional reconoce que tener un familiar, un ser querido o un amigo encarcelado puede ser una dificultad emocional y financiera. Sin embargo, la Junta de Libertad Condicional debe seguir y adherirse a los estatutos que la rigen.

La Junta de Libertad Condicional aclara con frecuencia el malentendido de que la fecha de la sentencia mínima es la fecha de liberación de la libertad condicional. La percepción pública es que son lo mismo. Es fundamental que usted, y los miembros de su familia, seres queridos y amigos, comprendan que la fecha de sentencia mínima representa la cantidad mínima de tiempo que una persona debe estar encarcelada bajo el control del Departamento de Correccionales. Un preso se vuelve elegible para la libertad condicional **después** de haber cumplido su sentencia mínima.



### Punto 3: Sus necesidades de programación

Si tiene la oportunidad de completar la programación antes de su entrevista de libertad condicional, debe hacer todo lo posible para hacerlo. No participar o completar la programación cuando se ofrece mientras está encarcelado será visto de manera menos favorable que participar o completar la programación ofrecida. Esto **no se** aplica a nadie que esté cumpliendo una condena por un delito de violencia, como se define en 42 Pa.C.S. § 9714 o de un delito que requiere registro bajo 42 Pa.C.S. Ch. 97 Subch. H.

### **Programación de Delincuentes Sexuales Mientras Está Incarcelado**

Si fue condenado por un delito sexual y no está involucrado en la programación de delincuentes sexuales mientras está encarcelado, la Junta de Libertad Condicional no lo verá hasta que esté en la programación. Esta no es una política o regla de la Junta de Libertad Condicional. Este requisito se cita en 42 Pa.C.S. § 9718.1. Además, este estatuto se aplica a los delitos contra víctimas menores y no a todos los delitos sexuales.



#### **Punto 4: Actualizaciones del estado de su caso**

La Junta de Libertad Condicional no puede aceptar copias de documentos judiciales o actualizaciones de casos de miembros de su familia, seres queridos o amigos que se envíen mediante el icono Contáctenos en el sitio web de la Junta de Libertad Condicional. Todos los documentos judiciales que se relacionan con su caso específico deben provenir del agente de libertad condicional asignado o directamente del tribunal mismo para su autenticidad antes de que la Junta de Libertad Condicional pueda continuar procesando su caso.

La Junta de Libertad Condicional no proporciona información sobre el estado de los casos de libertad condicional individual en ninguna forma de redes sociales. Si su familiar, ser querido o amigo tiene una inquietud o pregunta, debe usar el ícono Contáctenos en el sitio web de la Junta de Libertad Condicional para enviar un correo electrónico. Cualquier pregunta o inquietud publicada en Facebook o Twitter no se responderá allí. Los correos electrónicos recibidos a través del ícono Contáctenos son respondidos por la Junta de Libertad Condicional o ENVIADOS a la oficina / agencia correcta que deberá responder. Las personas que usan el ícono Contáctenos deben esperar entre 7 y 10 días hábiles para recibir una respuesta.



#### **Punto 5: Su entrevista o audiencia de libertad condicional**

El personal institucional de libertad condicional prepara todos los casos para la entrevista de libertad condicional. El calendario se llama expediente de entrevistas de libertad condicional. Cada SCI tiene uno. En todas las Acciones de la Junta producidas por la Junta de Libertad Condicional, solo se indica un mes y un año en el documento si se va a realizar una entrevista / audiencia adicional. Usted es la única persona a quien el personal institucional de libertad condicional le proporciona la fecha exacta de la entrevista / audiencia. Solo se proporciona al público en general el mes y el año de la audiencia, incluso si los solicitantes son familiares, seres queridos o amigos. Si le pide a sus familiares, seres queridos o amigos que se comuniquen con la Junta de Libertad Condicional para ver si se puede obtener una fecha exacta, esta información no se proporcionará a nadie más que a usted.



#### **Punto 6: Su preparación para la liberación**

La liberación de libertad condicional no es inmediata cuando recibe una decisión que le otorga la libertad condicional. Si la Acción de la Junta contiene condiciones que deben cumplirse antes de que una persona sea liberada, debe completarlas antes de que comience cualquier proceso de liberación.

Debe trabajar con su agente institucional de libertad condicional para verificar qué requisitos debe cumplir. **También debe permanecer libre de mala conducta.** Si recibe una mala conducta después de una Acción de la Junta favorable, es posible que se revoque esa decisión. Cualquier retención o nuevos cargos pueden retrasar o invalidar su libertad condicional.

**La lista de verificación de versiones incluye:**

- Pago del fondo de compensación para víctimas de delitos
- Certificación DOC RRR1 (si corresponde)
- Finalización de la clase de conciencia de las víctimas (si corresponde)
- Muestra de ADN (si hay una condena por delito grave en el pasado o en el presente)
- Registro de la ley de delincuentes sexuales (si es necesario)
- Programación completa (si se indica)
- Análisis de orina
- CCC Bed Date (si corresponde)
- Plano de vivienda aprobado
- Liberar órdenes de la Junta de Libertad Condicional
- Fecha de liberación de la Oficina de Libertad Condicional Institucional del Departamento Correccional



**Punto 7: Su liberación del encarcelamiento**

Las liberaciones son procesadas por la Oficina de Libertad Condicional Institucional del Departamento de Correcciones (DOC) donde está encarcelado, no por la Junta de Libertad Condicional. Ni la Junta de Libertad Condicional ni el DOC proporcionan fechas exactas de divulgación al público en general, incluso si los que solicitan la información son familiares, seres queridos o amigos. El DOC le proporciona esta fecha. Luego, tiene la responsabilidad de informar a sus familiares, seres queridos o amigos la fecha para organizar el transporte. No se proporciona la fecha de publicación exacta para proteger la seguridad tanto de usted como de las personas que son su proveedor de origen.



**Punto 8: Su agente de libertad condicional asignado**

Después de ser liberado de la prisión para la supervisión de la libertad condicional en la comunidad, debe recordar que debe comunicarse con su agente de libertad condicional dentro de las 24 horas posteriores a su liberación, a menos que sea un día festivo o un viernes. Mientras está en libertad condicional en la comunidad, su **PRIMER PUNTO DE CONTACTO es SIEMPRE su agente de libertad condicional asignado.** Su agente de libertad condicional es la mejor fuente para responder todas sus preguntas o ayudar con los problemas. No debe enviar un correo electrónico a la Junta de Libertad Condicional a través de su sitio web para hacer preguntas sobre las condiciones de su libertad condicional o informar cualquier problema que tenga mientras está en libertad condicional. Todos estos deben entregarse directamente a su agente de libertad condicional asignado para discutir sus opciones. Se le da **un número de teléfono celular para su agente asignado. Debe proteger esta información y mantenerla con usted en todo momento mientras esté en libertad condicional en la comunidad.**

## **Recurso Comunitario Adicional: Llame al 2-1-1 para Obtener Ayuda**

Cuando desee encontrar ayuda y conectarse con los servicios comunitarios en su área, **marque 2-1-1 para obtener información y referencias gratuitas**. Tiene varias opciones para obtener esta información / servicios:

**Marque 2-1-1**

**Envíe un mensaje de texto con su código postal al 898211**

**Visite el sitio web 2-1-1 en <https://pa211.org> para buscar por su cuenta.**

**PA 2-1-1** es un servicio integral de remisión e información de servicios humanos y de salud. Hay disponible una base de datos de información sobre estas áreas: consejería, servicios de vivienda, problemas de salud, servicios para veteranos, ropa, empleo, salud mental, violencia doméstica, asistencia para calefacción, cuidado infantil, programas de drogas y alcohol, alimentos, grupos de apoyo, información de reingreso y mucho más.

Las llamadas telefónicas son gratuitas. Se proporciona traducción accesible para todos los idiomas y servicios para personas sordas y con problemas de audición a través del servicio de retransmisión de megafonía. Todas las llamadas son confidenciales. Las llamadas se atienden 24 horas al día, 7 días a la semana.

PA 2-1-1 es un programa de la línea de ayuda CONTACT financiado en parte por United Way.



Ley de Eliminación de violaciones en prisión (PREA) (28 C.F.R. §115.132[a])  
De: DC-ADM 008, Manual de procedimientos de la Ley de Eliminación de  
Violaciones En Prisión (PREA)

**POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA**

Es política del Departamento prohibir cualquier forma de abuso sexual y / o acoso sexual de un recluso.

El Departamento tiene tolerancia cero para el abuso o el acoso sexual de cualquier individuo bajo la

**POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA**

Es política del Departamento prohibir cualquier forma de abuso sexual y / o acoso sexual de un recluso.

El Departamento tiene tolerancia cero para el abuso o el acoso sexual de cualquier individuo bajo la supervisión del Departamento. Cualquiera que participe en, no informe, o con conocimiento tolere el abuso sexual o el acoso sexual de un recluso estará sujeto a acción disciplinaria, hasta e incluyendo el despido, y puede estar sujeto a un proceso penal. Un preso, empleado, contratista o voluntario del Departamento está sujeto a medidas disciplinarias y / o sanciones, incluido el posible despido y terminación de contratos y / o servicios, si se determina que ha participado en abuso sexual o acoso sexual de un preso. No se aceptará un reclamo de consentimiento como defensa afirmativa por participar en abuso sexual o acoso sexual de un recluso.

**¿QUÉ ES ABUSO SEXUAL?**

Abuso Sexual - Según lo definido por los Estándares Nacionales para Prevenir, Detectar y Responder a la Violación en Prisión incluye abuso sexual de un preso por otro preso, detenido o residente por otro preso, detenido o residente; y abuso sexual de un preso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

1. El abuso sexual de un recluso, detenido o residente por otro recluso, detenido o residente incluye cualquiera de los siguientes actos, si la víctima no da su consentimiento, es coaccionada a tal acto por amenazas de violencia abiertas o implícitas, o no puede consentir o rechazar:

- a. Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- b. Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
- c. Penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por leve que sea, con una mano, dedo, objeto u otro instrumento; y
- d. Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente oa través de la ropa, de los genitales, ano, ingle, pecho, parte interna del muslo o las nalgas de otra persona, excluyendo el contacto incidental a un altercado físico.

2. El abuso sexual de un preso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario incluye cualquiera de los siguientes actos, con o sin el consentimiento del preso, detenido o residente:

- a. Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- b. Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
- c. Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el miembro del personal, contratista o voluntario tiene la intención de abusar, despertar o gratificar el deseo sexual;
- d. Penetración de la abertura anal o genital, por leve que sea, con una mano, dedo, objeto u otro instrumento, que no esté relacionado con los deberes oficiales o cuando el miembro del personal, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, excitar o gratificar la actividad sexual. deseo;
- e. Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente oa través de la ropa, de o con los

- f. Cualquier intento, amenaza o solicitud por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario de participar en las actividades descritas anteriormente en los párrafos (a) - (e) de esta sección;
- g. Cualquier exhibición por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario de sus genitales, glúteos o senos descubiertos en presencia de un preso; y
- h. Voyeurismo por parte del personal, contratista o voluntario.

#### **¿QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL?**

Acoso sexual: según lo definido por los estándares nacionales para prevenir, detectar y responder a violaciones en prisión

1. Insinuaciones sexuales repetidas y no deseadas, solicitudes de favores sexuales o comentarios verbales, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva, por parte de un preso, detenido o residente dirigidos hacia otro; y
2. Comentarios verbales repetidos o gestos de naturaleza sexual a un preso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario, incluidas referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugerentes o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, o lenguaje o gestos obscenos.

#### **ENTENDIENDO EL CONSENTIMIENTO**

El abuso sexual ocurre cuando el consentimiento no se da libremente, como cuando se brindan favores sexuales a cambio de comisaría o protección, alguien es manipulado, amenazado o intimidado en un acto sexual o se usa una amenaza o intento de violencia física.

Si alguien está participando en una "relación" con alguien, no significa que está de acuerdo con actos sexuales con esa persona o con cualquier otra persona. Incluso si alguien ha aceptado actos sexuales anteriormente, no significa que estén de acuerdo en el futuro. Cualquiera puede detenerse o cambiar de opinión durante un acto sexual. Si esto sucede, ambas partes deben detenerse.

#### **QUÉ HACER SI HA SIDO ABUSADO SEXUALMENTE**

Después de sufrir abusos sexuales, puede resultar difícil saber qué hacer o qué sentir. Es normal tener muchos sentimientos diferentes. Es importante saber que esto no es culpa tuya y que no estás solo. Sin embargo, hay algunas cosas que puede hacer después de haber sufrido abusos sexuales para estar seguro.

1. Dígale a cualquier miembro del personal lo antes posible que informe de inmediato el incidente y maximice el potencial de preservación de la evidencia.
2. Aunque puede ser difícil, busque atención médica ANTES de ducharse, comer, beber, cambiarse de ropa, cepillarse los dientes o usar el baño. Esto es para preservar la evidencia.
3. Guarde cualquier otra evidencia del abuso.
4. Brinde tanta información como sea posible a las preguntas que le hagan. Comparta cualquier preocupación por su seguridad con el personal, incluidas las amenazas de

**Las víctimas de abuso sexual tienen acceso gratuito a los servicios de apoyo. Escribir a:**

**Coalición de Pensilvania contra la Violación (PCAR)  
CORREOS. Caja 400  
Enola, PA 17025**

También puede comunicarse con el Gerente de Cumplimiento de PREA de su centro para coordinar el acceso a este servicio con el centro local de crisis por violación del centro.

**CÓMO PUEDE DENUNCIAR EL ABUSO O ACOSO SEXUAL**

1. Dígale a cualquier miembro del personal que informe inmediatamente el incidente.
2. Dígale a cualquier supervisor o gerente que informe de inmediato el incidente.
3. Haga una solicitud por escrito a cualquier miembro del personal, supervisor o gerente.
4. Envíe un informe escrito a la dirección de informes de terceros establecida con la Oficina del Inspector General del Estado (OSIG).

**ATENCIÓN: Coordinador PREA  
Oficina del Inspector General del Estado  
555 Walnut Street, octavo piso  
Harrisburg, PA 17101**

5. Haga que su familia llame para notificar a la instalación o comuníquese con OSIG.

Las denuncias pueden realizarse de forma anónima y por parte de terceros.

NOTA: Los informes escritos requieren tiempo de procesamiento y es posible que no generen una acción inmediata. Si necesita atención inmediata, notifique a un miembro del personal o haga que su familia se comunique con la instalación o con OSIG.

## Llegada al Departamento de Correcciones



Los empleados del Departamento de Correcciones (DOC) trabajarán con usted durante su tiempo en prisión.

A su llegada al DOC, se le proporcionará una orientación, se le evaluará en función de sus necesidades de salud física y mental y se le evaluará para determinar qué factores contribuyeron a que tome decisiones que lo lleven a cometer delitos. Una vez hecho esto, se le dará una lista de programas prescritos y se le asignará a una institución de origen.

Luego será trasladado a su institución de origen. Es muy importante que preste atención durante este período de tiempo para que comprendas lo que debes hacer para completar tu oración con éxito.

### **¿Qué necesito saber cuando llego por primera vez a la prisión?**

Fue condenado en un tribunal de justicia. Ni el DOC ni la Junta de Libertad Condicional pueden cambiar su condena. **Están obligados a tomar decisiones basadas en su convicción.** Tiene derecho a apelar su condena. Si está apelando, tenga en cuenta que la apelación no afecta las decisiones del DOC y la Junta de Libertad Condicional. Debe seguir las reglas del DOC, seguir los programas prescritos y no recibir malas conductas para poder prepararse mejor para su entrevista de libertad condicional.

### **¿Cuáles son MIS responsabilidades?**

Empiece a planificar su eventual reingreso a la sociedad. Complete su programación requerida. No reciba ninguna mala conducta mientras esté encarcelado.

### **¿Cuáles son las responsabilidades del DOC?**

La responsabilidad principal del DOC es garantizar la seguridad pública al confinarlo durante el tiempo que dure su encarcelamiento. El DOC también es responsable de brindarle oportunidades para que se rehabilite, de modo que sea más probable que se convierta en un miembro productivo y respetuoso de la ley de la sociedad después de su liberación.

### **¿Por qué el DOC me hace tantas preguntas y me somete a pruebas?**

El DOC realiza evaluaciones para determinar el tratamiento y la programación y las necesidades de salud. El DOC necesita conocer sus necesidades de salud para poder brindarle la atención adecuada durante su encarcelamiento. El DOC necesita saber qué factores contribuyeron a que usted tomara decisiones que lo llevaron a cometer delitos para que se le pueda alentar a tomar programas que reduzcan su riesgo de cometer nuevos delitos después de su liberación.

### **¿Por qué necesito seguir los programas prescritos por DOC?**

Completar la programación aumenta sus posibilidades de obtener la libertad condicional en su fecha mínima. Su lista de programas recetados se basa en las pruebas del DOC para determinar sus necesidades de tratamiento.

### **¿Cómo ingreso a los programas?**

Se le colocará en una lista de espera en su institución para sus programas prescritos. Se da prioridad a los programas a los reclusos más cercanos a la fecha de su sentencia mínima. No es necesario que escriba al personal del DOC para solicitar iniciar su (s) programa (s). Se le notificará cuando esté

programado para comenzar. Cualquier pregunta o inquietud que tenga sobre los cursos del programa o la participación debe discutirse con su consejero del DOC.

### **¿Por qué es importante permanecer libre de mala conducta para la libertad condicional?**

Las personas encarceladas deben permanecer libres de mala conducta. La Junta de Libertad Condicional examina todas las malas conductas, pero en general espera que las personas no tengan mala conducta durante al menos un año antes de la liberación. La Junta de Libertad Condicional utiliza malas conductas - esto incluye todas las malas conductas de Clase I y Clase II - como un indicador de si un preso se ha adaptado exitosamente a la prisión y puede cumplir con las reglas que gobiernan su conducta. Cualquier mala conducta que haya tenido mientras estuvo alojado en una instalación del condado antes de ser transferido al SCI también se incluye en su informe de mala conducta que es revisado por los tomadores de decisiones de la Junta de Libertad Condicional.

Las malas conductas afectan las posibilidades de una persona de obtener la libertad condicional. La Junta de Libertad Condicional revisa todo el registro de mala conducta antes de la entrevista de libertad condicional. Incluso si las malas conductas tienen varios años, pueden llevar a que la Junta de Libertad Condicional imponga condiciones de libertad condicional más estrictas a la persona si los que toman las decisiones le otorgan la libertad condicional.

### **Las fechas mínima y máxima de mi oración original son incorrectas. ¿A quién me comunico?**

Envíe una solicitud de revisión de la sentencia a la oficina de registros de reclusos en su casa, no a la Junta de Libertad Condicional.

### **Creo que soy inocente. ¿Qué puedo hacer?**

Puede hablar con su abogado privado o defensor público y apelar su condena, que es su derecho a hacerlo. La Junta de Libertad Condicional generalmente acepta su condena como un hecho y basa su decisión en lo que ha hecho para rehabilitarse para no volver a cometer un delito en el futuro. Si bien los tomadores de decisiones de la Junta de Libertad Condicional esperan una total honestidad durante la entrevista, dependiendo de los hechos del caso, una afirmación de inocencia podría verse como una negación de responsabilidad y una falta de remordimiento. Si está apelando su condena, debe comunicárselo al entrevistador.

### **Si tengo conocimiento de un miembro del personal del DOC o de la Junta de Libertad Condicional que viola la ley o abusa de su cargo, ¿cómo puedo informar esto de manera confidencial?**

Puede documentar el incidente con la fecha, la hora y una descripción detallada de lo que ocurrió y los nombres de los involucrados y enviarlo a la dirección que se indica a continuación.

Departamento de Correcciones de PA | Oficina de Investigaciones e Inteligencia  
1920 Technology Parkway | Mechanicsburg, PA 17050

### **¿Cómo solicito un indulto?**

Consulte a su consejero del DOC para obtener una solicitud de indulto. Puede escribir a la Junta de Indultos para solicitar una solicitud.

Junta de Indultos de PA | 333 Market Street, piso 15 | Harrisburg, PA 17126

## Consideración de Libertad Condicional

---



### ¿Cuándo debería ser visto por la Junta de Libertad Condicional?

La Junta de Libertad Condicional trata de entrevistar a cada recluso aproximadamente 4 meses antes de su fecha mínima o 3 meses antes de que sea elegible para la nueva libertad condicional. Si se encuentra dentro de los 4 meses de su fecha mínima de llegada a la prisión o la ha pasado, se le colocará en el siguiente expediente disponible (el calendario de entrevistas de la Junta de Libertad Condicional cada mes).

### ¿Afectarán las transferencias a otra prisión cuando me entrevisten para la libertad condicional?

Se notifica a la Junta de Libertad Condicional cada vez que lo transfieren dentro del DOC. Se le colocará en el próximo programa de entrevistas disponible en cualquier institución correccional estatal. Si lo envían a una prisión del condado para comparecer ante la corte, su entrevista puede demorarse hasta que regrese y la corte proporcione nueva información sobre la sentencia.

### ¿Por qué no me liberarían en mi fecha mínima?

La fecha de su sentencia mínima representa la cantidad mínima de tiempo que debe estar encarcelado bajo el control del DOC. Se vuelve **elegible** para la libertad condicional cuando haya cumplido su condena mínima.

En algunas Acciones de la Junta que otorgan la libertad condicional, la Junta de Libertad Condicional le otorgará la libertad condicional en una fecha futura, que podría ser posterior a su mínimo según los detalles de su caso específico. A modo de ejemplo: su fecha mínima es el 30 de octubre de 2021, pero la Acción de la Junta enumera el 30 de abril de 2022 como la fecha en la que recibirá la libertad condicional. Esto no es un error en la Acción de la Junta. Es parte de la decisión que tomaron los tomadores de decisiones de la Junta de Libertad Condicional en su caso.

Es responsabilidad de la Junta de Libertad Condicional determinar si usted merece estar en libertad condicional por cualquier parte de su sentencia entre las fechas de sentencia mínima y máxima. La principal consideración de la Junta de Libertad Condicional es si ha reducido o no su riesgo de cometer un nuevo delito y si puede ser supervisado y gestionado de forma segura en la comunidad.

### Libertad Condicional de sentencia corta (SSP)

Según la Ley 115 de 2019 (o la Iniciativa de reinversión judicial 2 (JRI2)), la libertad condicional de sentencia corta permitirá que la Junta de libertad condicional otorgue la libertad condicional a un preso sin requerir una audiencia al final de la fecha mínima del preso o la fecha mínima de RRRRI, la que sea más corta. Si el preso fue internado en una instalación del DOC después de la expiración de la fecha mínima del preso, la Junta de Libertad Condicional aprobará al preso para la libertad condicional sin requerir una entrevista dentro de los 30 días posteriores a la internación en la instalación. Las determinaciones del SSP las toma el personal institucional de libertad condicional del DOC.

## Preparación de la Entrevista de Libertad Condicional

---



La preparación de la entrevista de libertad condicional comienza aproximadamente 8 meses antes de su fecha mínima. El personal institucional de libertad condicional se comunicará con usted aproximadamente 5 meses antes de su fecha mínima para realizar una entrevista previa. Le harán

preguntas para asegurarse de que su archivo de libertad condicional esté completo antes de la entrevista con el miembro de la Junta de Libertad Condicional o el examinador de audiencias. Esta entrevista previa requerirá que proporcione su versión escrita de las circunstancias de su delito: qué sucedió y por qué.

Las entrevistas de libertad condicional se llevan a cabo con uno o más encargados de la toma de decisiones de la Junta de Libertad Condicional cara a cara con usted en la sala. Por lo general, estará compuesto por un miembro de la junta de libertad condicional o un examinador de audiencias. Una segunda persona, generalmente un miembro de la Junta de Libertad Condicional, se vinculará por video a la entrevista. Es posible que ambos tomadores de decisiones estén vinculados a usted por video y realicen la entrevista de esta manera. Debe tratar a la persona vinculada al video como si estuviera presente en la habitación con usted.

**¿Qué debería haber completado antes de mi entrevista de libertad condicional?**

Debería haber presentado su versión escrita de su delito, un plan de vivienda propuesto, su plan de empleo u opciones de educación si las conoce, haber pagado las tarifas del Fondo de Compensación para Víctimas del Crimen, obtener una tarjeta de identificación oficial con fotografía y haber pagado la mayor cantidad posible de restitución a la víctima.

Fecha de pago del fondo de compensación para víctimas de delitos

Cantidad pagada

El monto del pago del Fondo de Compensación para Víctimas del Crimen dependerá de la fecha en que se cometió el delito. Este pago debe ser pagado o no será liberado.

Fecha _____	Cantidad _____	Fecha _____	Cantidad _____
Fecha _____	Cantidad _____	Fecha _____	Cantidad _____
Fecha _____	Cantidad _____	Fecha _____	Cantidad _____
Fecha _____	Cantidad _____	Fecha _____	Cantidad _____

Fecha de recepción de la tarjeta de identificación oficial con foto

Fecha de envío del plan de Vivienda

(Cuatro meses antes de su fecha mínima o mes programado de revisión, debe finalizar su propuesta de plan de vivienda. En la página 34 encontrará una copia de un formulario de plan de vivienda).

**Durante mi entrevista de libertad condicional, ¿en qué se enfocan los tomadores de decisiones de la Junta de Libertad Condicional?**

Los responsables de la toma de decisiones de la Junta de Libertad Condicional quieren ver que usted ha reducido su riesgo de reincidir. Necesitas:

- Asumir la responsabilidad por el (los) crimen (s);
- Complete su programación prescrita;
- Asegúrese de que se entreguen copias de todos los documentos de finalización satisfactoria al personal institucional de libertad condicional antes de su entrevista;
- Trabajar para encontrar un trabajo;

- Asegurar un lugar para vivir después de la liberación que le ayudará a tener éxito en la libertad condicional;
- Mostrar un ajuste positivo a la prisión al no tener malas conductas recientes y recibir la recomendación del DOC para la libertad condicional; y,
- Pagar la restitución de la víctima y los costos y multas en la mayor medida posible mientras esté encarcelado.

### **¿Qué debo decir y cómo debo actuar en mi entrevista?**

Debe decir la verdad al responder cualquier pregunta que le haga el miembro de la junta de libertad condicional o el examinador de audiencias. Debes actuar con respeto y mantener un tono de voz tranquilo y educado.

### **¿Qué debe revisar la Junta de Libertad Condicional cuando revisan mi caso?**

La ley requiere que la Junta de Libertad Condicional considere los siguientes factores:

- La naturaleza y circunstancias del delito por el cual fue condenado;
- Información sobre su carácter general y sus antecedentes;
- Notas de testimonios de audiencia de sentencia;
- Su condición e historial físico, mental y de comportamiento;
- Historial de violencia familiar (si lo hubiera);
- La recomendación del juez que dicta la sentencia y del fiscal;
- Aportes de la víctima y la familia de la víctima (si corresponde); y
- La recomendación del director o el superintendente de la instalación donde está encarcelado.

Durante la entrevista de libertad condicional, quienes toman las decisiones de la Junta de Libertad Condicional buscan si usted tiene una idea de por qué cometió el delito y una comprensión del daño que le causó a la víctima. Las respuestas estándar y “automáticas” como “Acepto toda la responsabilidad por mi delito” o “Me retiraría si pudiera” no son útiles para demostrar conocimiento. Los tomadores de decisiones buscan planes realistas y específicos para vivir en la comunidad después de la liberación, incluida una indicación de que ha pensado en los desafíos que enfrentará después del encarcelamiento. Los planes detallados para mantener la sobriedad son importantes para cualquier persona cuyas adicciones subyacen a su conducta criminal.

Si ha realizado su programación, no ha recibido malas conductas y es honesto, tiene una mayor probabilidad de ser puesto en libertad condicional. Siempre recibirás una entrevista justa. Esta es su oportunidad de explicar por qué debería obtener la libertad condicional.

### **Si mis programas no están completos porque fui transferido recientemente o porque he estado en la lista de espera durante mucho tiempo y acabo de ingresar al programa, ¿esto afectará mi libertad condicional?**

Depende de su riesgo y del tipo de programación necesaria. Si actualmente está en el programa, la Junta de Libertad Condicional puede otorgarle la libertad condicional al final del programa.



## **Pasé la fecha de mi sentencia mínima y me dijeron que no puedo ver a la Junta de Libertad Condicional. ¿Por qué?**

Es posible que no sea elegible para ver la Junta de Libertad Condicional si: se encuentra en el estado de Unidad de Vivienda Restringida (RHU); tener cargos criminales abiertos / pendientes; no ha participado ni completado el tratamiento para delincuentes sexuales como se requiere; o su expediente carece de un documento necesario, como una versión oficial de su delito, resultados de pruebas psicológicas u otra documentación.

## **¿Me pondrán en libertad condicional? ¿Cuáles son mis posibilidades de obtener la libertad condicional?**

Sus posibilidades de obtener la libertad condicional dependen de varios factores. Su agente institucional de libertad condicional y el consejero del DOC no pueden responder esta pregunta. Solo los miembros de la Junta de Libertad Condicional y los Examinadores de Audiencias tienen la autoridad para votar para otorgar o denegar la libertad condicional. Su respuesta estará en su Acción de la Junta que recibirá después de su entrevista.



## **Plan de Vivienda**

### **¿Quién envía mi plano de vivienda?**

Desarrollar un plan de vivienda que pueda aprobarse es su responsabilidad. Los planos de vivienda propuestos deben comenzar con usted mientras se encuentra en el SCI. Debe trabajar con el personal institucional de libertad condicional para iniciar este proceso.

### **¿Quién planifica las investigaciones de la vivienda?**

El personal de supervisión de libertad condicional en la comunidad investiga y aprueba / desaprueba el plan de vivienda. **Ninguno de este proceso es realizado por la Junta de Libertad Condicional. Todo el proceso del plan de vivienda está bajo la administración del Departamento de Correcciones (DOC).**

### **¿Cuándo se revisará mi plan de vivienda?**

El personal de libertad condicional institucional del DOC puede presentar su propuesta de plan de vivienda al personal de libertad condicional en el campo para su investigación después de su entrevista con los responsables de la toma de decisiones de la Junta de Libertad Condicional. Esta es una investigación **preliminar** y es parte del proceso de libertad condicional. La presentación de su plan de vivienda **no garantiza que vaya a ser puesto en libertad condicional**. Por diversas razones, las investigaciones de planes de vivienda pueden tardar entre 30 y 45 días en completarse para un plan de vivienda en el estado (Pensilvania). Los agentes de libertad condicional de SCI están tratando de ser proactivos al hacer esto antes de que se tome una decisión oficial de la Junta de Libertad Condicional para ayudar con el proceso de liberación en decisiones que otorgan la libertad condicional. Tener su plan de vivienda ya aprobado ayudará a acelerar su liberación del SCI, **SI** recibe una Acción de la Junta que otorga la libertad condicional. Una copia de un formulario de plano de la vivienda se encuentra en la página 34.

### **¿Qué hago si no se aprueba mi plan de vivienda?**

Las preguntas sobre el estado de su plan de vivienda deben ser respondidas por los agentes de libertad condicional de SCI o el personal de supervisión de la libertad condicional en la comunidad. El agente de libertad condicional que realizó la revisión del plan de vivienda proporciona información de contacto cuando se investiga el plan de vivienda. Los miembros de su familia, seres queridos o amigos deben

comunicarse con esta persona para obtener actualizaciones sobre el estado del plan de vivienda, no la Junta de Libertad Condicional.

### **¿Cómo solicito vivir en otro estado después de la liberación?**

Los planos de viviendas interestatales deben enviarse a través de su agente institucional de libertad condicional. Las solicitudes de transferencia interestatal requieren una tarifa de solicitud no reembolsable de \$ 125 en el momento de la solicitud. Si envía planes para más de un estado, cada solicitud necesita la tarifa de \$ 125. La tarifa se aplica a cada solicitud, ya sea que se acepte o no se apruebe el plan de vivienda. La persona en el otro estado que será su proveedor de origen deberá enviar una carta de responsabilidad financiera indicando que se ocupará de sus necesidades alimentarias y de vivienda hasta que usted pueda hacerlo por sí mismo. Todo el proceso del plan de vivienda interestatal está bajo la administración del Departamento Correccional, no de la Junta de Libertad Condicional.



## **El Proceso de Votación**

---

### **¿Cuál es el proceso de votación de la Junta de Libertad Condicional?**

Para fines de votación, la Junta de Libertad Condicional utiliza estos grupos en función de su delito actual.

**Grupo 1** - Ofensas de votación mayoritaria (es decir, asesinato, homicidio por vehículo, delitos sexuales y homicidio involuntario / voluntario)

La mayoría de los miembros de la Junta de Libertad Condicional deben votar Sí para que usted obtenga la libertad condicional. Para este tipo de casos, los reclusos son entrevistados conjuntamente por dos miembros de la Junta de Libertad Condicional, O un miembro de la Junta de Libertad Condicional y un examinador de audiencia. Por lo general, estos casos tardan más en procesar las Acciones de la Junta debido a las revisiones individuales que deben realizar varios tomadores de decisiones para alcanzar una mayoría de votos positivos para la libertad condicional.

**Grupo 2** - Delitos del panel

Las personas necesitan dos votos Sí de un panel de tomadores de decisiones de la Junta de Libertad Condicional. Un Panel consta de dos Miembros de la Junta o un Miembro de la Junta y un Examinador de Audiencias, facultados para tomar decisiones de liberación condicional y decisiones de reingreso.

**Grupo 3** - Incentivo de reducción del riesgo de reincidencia (RRRI)

Los reclusos elegibles para RRRI pueden ser puestos en libertad condicional si reciben un voto Sí de un examinador de audiencias.



## **Entender la Acción de su Junta**

---

La Acción de la Junta, también llamada Decisión de la Junta, es el documento oficial que otorga o niega la libertad condicional junto con las razones de la decisión. Estos documentos a menudo se denominan "hoja verde", porque hace años solían imprimirse en papel verde; ahora están en papel blanco. La Acción de la Junta es el único documento PÚBLICO producido por la Junta de Libertad Condicional.

Si se le concede la libertad condicional, la Acción de la Junta establecerá las condiciones especiales de la libertad condicional que debe cumplir después de su liberación. Las condiciones especiales de la libertad condicional son reglas que debe cumplir todo el tiempo que esté bajo supervisión de la libertad condicional. Estas reglas no son las mismas para todas las personas en libertad condicional. Están diseñados específicamente para usted y sus riesgos. Estas condiciones especiales son adicionales a las condiciones generales de la libertad condicional que todas las personas en libertad condicional deben obedecer. Las condiciones generales se enumeran en la página 35.

### **Explicación de la aprobación de la libertad condicional**

Si la decisión de la libertad condicional otorga la libertad condicional, la Acción de la Junta destacará las razones de la aprobación. La Acción de la Junta también detalla las condiciones de libertad condicional del individuo.

Si la Acción de la Junta contiene lenguaje de "libertad condicional a detención", esto significa que el preso no será liberado. Es una concesión de libertad condicional a una sentencia de detención, que es una sentencia separada de la que el recluso está cumpliendo actualmente. La detención asegura que cuando el preso ha sido puesto en libertad condicional en la presente sentencia, el preso será entregado a la autoridad que imponga la sentencia de detención para cumplir la siguiente sentencia, en lugar de ser liberado del confinamiento. Significa que el recluso puede comenzar a cumplir la otra sentencia de Pennsylvania mientras está en libertad condicional o será enviado a la otra jurisdicción, que presentó la orden de detención, para abordar esa situación.

La liberación de libertad condicional no es inmediata cuando un preso recibe una Acción de la Junta que concede la libertad condicional. Hay varias cosas que deben ocurrir antes de que el recluso sea puesto en libertad condicional. Después de que se concede la libertad condicional, el preso debe trabajar con el agente institucional de libertad condicional para determinar qué criterios deben cumplirse antes de la liberación.

Si la Acción / Decisión de la Junta contiene condiciones que deben cumplirse antes de que un preso sea liberado, deben completarlas antes de que comience cualquier proceso de liberación. Los reclusos también deben permanecer libres de mala conducta. Cualquier retención o nuevos cargos pueden retrasar o invalidar la libertad condicional de un recluso.

### **¿Qué significa una Acción de la Junta “cuando esté disponible”?**

“Cuando esté disponible” es un lenguaje que indica que una persona encarcelada aún no está disponible para comenzar a cumplir el tiempo de retraso impuesto para la revocación de su libertad condicional.

### **¿Puedo apelar una acción de la Junta que niega la libertad condicional?**

No. Según la ley de Pensilvania, la libertad condicional es un privilegio, no un derecho. Los tribunales han declarado sistemáticamente que no se puede apelar la denegación de la libertad condicional.

### **¿Puedo apelar una condición de libertad condicional o pedir que se levante en una fecha posterior?**

Si. Puede solicitar que la Junta de Libertad Condicional reconsidere cualquier condición si las circunstancias cambian. Este proceso de apelación es interno a la Junta de Libertad Condicional. Debe pedirle a su agente de libertad condicional que envíe un "Memorando a la Junta" solicitando el cambio y dando su justificación. La decisión de la Junta de Libertad Condicional es final. No puede apelar una condición especial de libertad condicional a través del sistema judicial. Es más probable que la Junta de

Libertad Condicional considere levantar una condición de libertad condicional si ha cumplido al menos un año bajo supervisión de libertad condicional sin infracciones.

Si todavía está en prisión y tiene documentación para probar que una condición puede no ser aplicable a usted, puede proporcionar una copia al agente institucional de libertad condicional y pedirle que envíe la información a la Junta de Libertad Condicional para su consideración. Sin embargo, tenga en cuenta que mientras se está considerando su solicitud, todo el trabajo en el procesamiento de su liberación se retrasará hasta que la Junta de Libertad Condicional tome una decisión con respecto a la solicitud.

### **¿Quién determina qué programación tengo que hacer después de la salida del SCI?**

La programación de su comunidad se determina de dos maneras:

1. Si un miembro de la Junta de Libertad Condicional, como resultado de su entrevista de libertad condicional determina que usted necesita programación en la comunidad, el Miembro de la Junta de Libertad Condicional puede imponer esta programación en la forma de una condición de libertad condicional impuesta por la Junta de Libertad Condicional. Esta programación se considera "obligatoria" y solo un miembro de la Junta de Libertad Condicional que impuso la condición puede eliminarla. Debe cumplir con cualquier condición de libertad condicional impuesta por la Junta de Libertad Condicional, o puede ser retenido en violación.

2. Su agente supervisor realizará anualmente una evaluación de riesgos y necesidades. Esta evaluación se convertirá en parte de su plan de supervisión general y contribuirá a determinar su nivel de supervisión e identificar cualquier tratamiento y / u otras áreas de necesidad que requieran una intervención o programación comunitaria. Su agente supervisor hará las derivaciones necesarias a los proveedores comunitarios, si corresponde, le dará una instrucción o impondrá una condición de campo de libertad condicional con respecto al área de necesidad identificada. Su agente supervisor monitoreará su progreso y hará los ajustes necesarios a su plan de supervisión de manera recurrente.

### **Obtener una copia de acción de la pizarra**

La Acción de la Junta le dirá al preso si se le ha concedido o negado la libertad condicional y las razones de la decisión. Las decisiones iniciales de libertad condicional y de nueva libertad condicional ***generalmente*** pueden tardar hasta 6 semanas en procesarse a partir de la fecha de la entrevista de libertad condicional, según las circunstancias del caso individual. La cantidad de tiempo promedio que se tarda en procesar las decisiones de renovación de compromiso (después de las audiencias de violación de la libertad condicional) ***generalmente*** puede demorar hasta varias semanas desde la fecha de la audiencia o la renuncia.

De acuerdo con la política de la Junta de Libertad Condicional, debe recibir una copia de la Acción final de la Junta **PRIMERO** antes de que pueda ser divulgada al público en general, incluso si quienes la solicitan son familiares, seres queridos o amigos. **USTED NECESITA CONSULTAR CON SU AGENTE INSTITUCIONAL DE LIBERTAD CONDICIONAL SOBRE SU ACCIÓN DE LA JUNTA.** Si los miembros de su familia, seres queridos o amigos envían un correo electrónico o llaman a la Junta de Libertad Condicional para obtener una copia antes de que la tenga, no se puede proporcionar una copia y sus solicitudes no acelerarán el proceso para obtener la decisión final.

---

### Para Obtener una Copia de la Acción del Tablero

Los familiares, seres queridos, amigos y abogados de todas las personas encarceladas pueden:

Correo electrónico:



Ir a la página principal del sitio web de la Junta de Libertad en

**[www.parole.pa.gov](http://www.parole.pa.gov)**

Ve al final de la página. Seleccione el icono azul oscuro  
CONTÁCTENOS. Envíe su solicitud.

Escribir:



Escriba una carta a la siguiente dirección y solicite una copia:  
Junta de Libertad Condicional | Oficina del Secretario de la Junta  
1101 South Front Street | Suite 5300 | Harrisburg, PA 17104-2517

**POR FAVOR SEA PACIENTE. El tiempo necesario para procesar una Acción de la Junta depende de cada caso individual.**

---

## El Proceso de Liberación de Libertad Condicional



### ¿Qué sucede después de que se concede la libertad condicional?

La libertad condicional no es inmediata cuando recibe su Acción de la Junta que le otorga la libertad condicional. Puede haber varias cosas que deban ocurrir antes de que lo pongan en libertad condicional. Su agente institucional repasará qué pasos se aplican a su caso cuando le den su Acción de la Junta. También se le dará una estimación de cuánto tiempo puede llevar el proceso. También debe permanecer libre de mala conducta. Cualquier retención o nuevos cargos pueden retrasar o invalidar su libertad condicional.

Cuando recibe una Acción / Decisión de la Junta que otorga la libertad condicional, hay otros requisitos de liberación que se enumeraron en la página 6 y que requieren tiempo adicional. Es posible que tenga otros requisitos establecidos en su Acción de la Junta. Trabjará con su agente de libertad condicional de SCI para verificar qué requisitos de liberación se aplican a usted.

**TENGA EN CUENTA: Un plan de vivienda en el estado (Pensilvania) es válido por 150 días.**

**Un plan de vivienda fuera del estado es válido por 120 días.**

**Una prueba de orina es válida por 45 días a partir de la fecha de recolección.**

¿Cuánto tiempo hasta que me liberen?

Eso depende. Legalmente, no puede ser puesto en libertad condicional antes de la fecha de su sentencia mínima. Si ha completado toda la programación requerida, tiene un plan de vivienda aprobado o una fecha de cama de CCC y no tiene detenciones, la liberación se producirá dentro de un plazo razonable.

### **Mi familia me necesita para ayudar ahora. ¿Por qué no se consideran las necesidades de mi familia?**

Un preso no puede ser liberado hasta que se cumplan todos los requisitos legales. No se permite que la liberación se determine en función de eventos externos, sino solo cuando se cumplan todos los requisitos.

### **¿Por qué debería obtener una identificación con foto antes de que me den de alta?**

La mayoría de los empleadores requerirán que tenga una identificación con foto emitida por el gobierno. También necesita una identificación con foto emitida por el gobierno para acceder a todos los programas gubernamentales, incluidos el seguro social, la asistencia médica y el bienestar. Puede, y debe, autorizar al DOC a permitir que se deduzca dinero de su cuenta de recluso para obtener una copia de su certificado de nacimiento y una tarjeta de identificación con fotografía. Su identificación de recluso no es aceptable cuando sale por la puerta.

### **¿Cómo entro en una casa a mitad de camino?**

Un centro de correcciones de la comunidad (CCC), a menudo llamado un centro de rehabilitación, es una residencia bajo la jurisdicción del DOC. Para ser colocado en un CCC, la Oficina de Correcciones Comunitarias (BCC) del DOC debe aprobar su ubicación y proporcionar una fecha para la cama. Esto se lo solicitará el personal institucional de libertad condicional si su Acción / Decisión de la Junta establece que está en libertad condicional a un CCC. El DOC es responsable de colocar a los presos en los centros correccionales comunitarios. La Junta de Libertad Condicional anima a cada recluso a trabajar con su agente institucional de libertad condicional para desarrollar un plan de vivienda aprobado con el fin de acelerar la colocación.

### **¿Cuándo tendré una cita para ir a dormir y a qué CCC iré?**

El BCC controla la ubicación y los horarios de las fechas de cama. Puede consultar con su consejero de correccionales o el agente de libertad condicional institucional si no ha recibido una fecha para irse a dormir dentro de un mes de haber recibido su Acción de la Junta de libertad condicional.

## **Supervisión de Libertad Condicional**



### **¿Cómo funciona la supervisión?**

Su agente institucional revisará sus condiciones de libertad condicional con usted antes de que lo liberen. Después de presentarse ante la oficina de supervisión del distrito, estas condiciones se revisarán con usted por segunda vez. Cada vez debe firmar un documento que indique que comprende las condiciones. Debe cumplir con la ley y seguir todas las condiciones de su libertad condicional. La supervisión finalizará cuando llegue la fecha máxima de la sentencia.

Dentro de las 24 horas posteriores a la liberación de la prisión, debe presentarse en persona en la oficina del distrito donde su agente de libertad condicional informa si va directamente a un plan de vivienda. Si se le concede la libertad condicional a un CCC, el agente asignado al CCC lo verá y le indicará cuándo debe presentarse en la oficina del distrito.

Su agente es su primer punto de contacto con respecto a cualquier problema que encuentre mientras está en libertad condicional. Su agente es responsable de ayudarlo a guiarlo en la toma de decisiones que lo mantendrán fuera de prisión. El agente también es responsable de hacer cumplir sus condiciones de libertad condicional. Usted y su agente deben desarrollar una relación basada en la honestidad y el respeto. Además, dentro de la primera semana de su liberación, también será contactado por un Agente de Reingreso a la Comunidad especializado. Este agente le brindará asistencia en varios aspectos, como recursos comunitarios o empleo.

Se espera que trabaje y complete todos los programas requeridos mientras está en libertad condicional.

Si lo arrestan por un delito mientras está en libertad condicional o lo acusan de comportamiento agresivo contra otra persona o posesión de un arma, lo más probable es que regrese a prisión. Otras violaciones de su libertad condicional pueden o no resultar en reencarcelamiento dependiendo de cuál sea la violación y si es un comportamiento repetido. Todas las violaciones resultarán en una sanción que va desde el toque de queda, aumento de las pruebas de orina o asistir a la programación hasta ser colocado en un centro de tratamiento para pacientes hospitalizados o infractores de libertad condicional técnica.

#### **¿Qué sucede si dejo de informar a mi agente de libertad condicional?**

Si deja de reunirse con su agente, se le considera un fugitivo de la libertad condicional. Cuando se le declare prófugo, se emitirá una orden nacional para su arresto. Puede perder todo el crédito o "tiempo en la calle" desde el momento en que fue liberado de la prisión hasta el momento en que lo arresten nuevamente. Este tiempo puede agregarse nuevamente a su sentencia si regresa a la prisión. Si es condenado por un nuevo delito mientras está en libertad condicional, puede perder todo el tiempo que estuvo en la calle.

#### **¿Cómo presento una apelación o solicito que se cambie o elimine una condición de supervisión?**

Si está bajo supervisión de libertad condicional, envíe una solicitud de cambio de condición a su agente de libertad condicional. Si su agente de libertad condicional deniega su solicitud, puede apelarla ante el supervisor del agente. Si el supervisor rechaza su solicitud, puede apelarla ante el director de distrito, el director regional y el Subsecretario de Servicios de Campo. Si es una condición obligatoria ujh45 por la Junta de Libertad Condicional, la solicitud de apelación debe ir a la Junta de Libertad Condicional para su remoción.

#### **¿Qué debo hacer para completar con éxito la libertad condicional?**

Debe cumplir con todas las condiciones de su libertad condicional y no cometer un nuevo delito.

#### **¿Puedo comunicarme con mis funcionarios electos locales, estatales y federales con respecto a cuestiones de libertad condicional?**

Si. Puede comunicarse con estos funcionarios con respecto a cualquier problema. No es necesario que informe a su agente de libertad condicional de este contacto ni el agente puede tomar represalias de ninguna manera debido a dicho contacto.

#### **¿Puedo votar mientras estoy en libertad condicional?**

Si. Puede registrarse y votar en cualquier elección local, estatal o nacional mientras está en libertad condicional en Pensilvania.

## **He cumplido mi condena máxima. ¿Por qué me dicen que un agente estatal de libertad condicional me supervisará?**

Es un caso de "libertad condicional especial" del condado. Tiene una sentencia de libertad condicional del condado que sigue a la sentencia de prisión estatal. Los jueces pueden pedirle al personal de libertad condicional del DOC que supervise cualquier caso de libertad condicional o libertad condicional del condado si existen ciertas condiciones. Los reclusos que cumplen tales condenas deben cumplir con las condiciones que el juez establezca en su caso. Estos incluirán, como mínimo, las condiciones generales de libertad condicional de la Junta de Libertad Condicional.



## **Violaciones de Libertad Condicional**

Hay dos tipos de violadores de la libertad condicional estatal: técnicos y condenados.

### **Violador Técnico de Libertad Condicional (TPV por sus siglas en inglés)**

Un TPV es una persona bajo supervisión de libertad condicional que viola los términos y condiciones de la libertad condicional. Ejemplos de TPV incluyen: violar el toque de queda, mudarse sin permiso, no reportarse como se le ordenó, o contacto no autorizado con una víctima. Algunas de estas violaciones pueden ser sancionada mediante restricciones adicionales de la libertad condicional, participación en programas de tratamiento, o ser reenviados a prisión, dependiendo de la severidad y frecuencia de la violación.

### **Violador Condenado de Libertad Condicional (CPV por sus siglas en inglés)**

Un CPV es alguien en libertad condicional que viola dicha libertad al cometer un delito mientras se encuentra bajo libertad condicional O cuando es un delincuente bajo libertad condicional.

Las personas son mantenidas en prisión bajo una orden de arresto del Departamento de Correcciones hasta que sus nuevos cargos penales hayan sido resueltos, aun cuando la persona pague la fianza. Si el delito es uno no violento, la Junta de Libertad Condicional tiene la discreción de usar el tiempo de "calle" pasado por la persona bajo supervisión de libertad condicional. Para un delito violento, la persona pierde todo el tiempo de "calle" pasado bajo supervisión de libertad condicional, lo que resulta en un recalcu de la sentencia y una fecha máxima de vencimiento de la violación de la libertad condicional.

## **Audiencias de Violación**

Usted tiene derecho a una audiencia, tanto de primero como de segundo nivel, como parte de sus derechos al debido proceso. Usted puede también renunciar a sus derechos a estas audiencias.

Para cada uno de los cuatro tipos de audiencias, a usted se le dan los derechos listados a continuación, tanto verbalmente como por escrito. Usted tiene el derecho a:

- Divulgación de las pruebas que respaldan las violaciones que se le imputan.
- Hablar, hacer que testigos voluntarios comparezcan en su nombre, y presentar declaraciones juradas y otras pruebas.
- Contrainterrogar a los testigos adversos.
- Ser representado por un abogado. Si una persona no puede sufragar un abogado, puede solicitar ser representado por el defensor público del condado en el cual se encuentra encarcelado. No hay penalidad por solicitar abogado.
- Solicitar un aplazamiento de la audiencia por una buena razón.





## AUDIENCIA DE PRIMER NIVEL - Audiencias Preliminares

### ¿Qué es una audiencia preliminar?

Una audiencia de primer nivel llevada a cabo para individuos con violaciones técnicas de la libertad condicional.

### ¿Por qué se lleva a cabo esta audiencia?

Esta audiencia es requerida en conformidad con la Constitución de los Estados Unidos y los reglamentos de la Junta de Libertad Condicional, que establecen que una audiencia debe ser llevada a cabo antes de que una persona en libertad condicional pueda ser detenida por una violación de la libertad condicional.

### ¿Cuándo se llevan a cabo estas audiencias?

Se llevan a cabo dentro de los 14 días de la detención de la persona bajo la orden de arresto del Departamento de Correcciones.

### ¿Quién toma la decisión en este tipo de audiencia?

Un Examinador de Audiencia. El Examinador de Audiencia es un tomador de decisiones de la Junta de Libertad Condicional autorizado para participar en paneles de revocación de libertad condicional, dirigir audiencias de libertad condicional en lugar de paneles, y realizar entrevistas en nombre de la Junta de Libertad Condicional.

### ¿Cuánto tiempo toma llegar a una decisión y como es participada al preso?

Si se lleva a cabo una audiencia, una decisión sobre causa probable es anunciada al final de la audiencia y la decisión por escrito, que confirma la decisión de causa probable, es completada dentro de pocos días. Una Acción de Junta típicamente **NO** es emitida después de una audiencia preliminar. Si el Examinador de Audiencia encuentra que ninguna de las supuestas violaciones estaba respaldada por causa probable, usted será liberado lo antes posible. Si el Examinador de Audiencia determina que existe causa probable, una audiencia de violación (segundo nivel) será programada para determinar si usted es culpable de las violaciones.

### ¿Se puede apelar la decisión?

La decisión después de una Audiencia Preliminar **NO** puede ser apelada. El reglamento de la Junta de Libertad Condicional que autoriza solicitudes de alivio solo es aplicable a decisiones de revocación de libertad condicional y recálculos basados en esas acciones.



## AUDIENCIA DE PRIMER NIVEL - Audiencias de Detención

### ¿Qué es una audiencia de detención?

Una audiencia de primer nivel es llevada a cabo para individuos con nuevos cargos penales que serían una violación de la libertad condicional.

### ¿Por qué se lleva a cabo esta audiencia?

Esta audiencia tiene que ser llevada a cabo en conformidad con la Constitución de los Estados Unidos y los reglamentos de la Junta de Libertad Condicional, que establecen que una audiencia debe ser llevada

a cabo antes de que una persona en libertad condicional pueda ser detenida por una violación de la libertad condicional.

### **¿Cuándo se llevan a cabo estas audiencias?**

Se llevan a cabo dentro de los 30 días de detención de la persona bajo la orden de arresto del Departamento de Correcciones.

*Una audiencia de detención por parte de la Junta de Libertad Condicional no es requerida, si un magistrado de distrito lleva a cabo una audiencia preliminar o si la persona renuncia a una audiencia preliminar penal y los nuevos cargos son enviados a la Corte. Además, si el individuo ya ha sido condenado por el nuevo delito penal, no se requiere llevar a cabo una audiencia.*

### **¿Quién toma la decisión en este tipo de audiencia?**

Un Examinador de Audiencia. El Examinador de Audiencia es un tomador de decisiones de la Junta de Libertad Condicional autorizado para participar en paneles de revocación de libertad condicional, dirigir audiencias de libertad condicional en lugar de paneles, y realizar entrevistas en nombre de la Junta de Libertad Condicional. La decisión final requiere un segundo voto de parte de un miembro de la Junta de Libertad Condicional.

### **¿Cuánto tiempo toma llegar a una decisión y cómo es participada al preso?**

Esto varía dependiendo de la audiencia y la decisión tomada. Usted debería tener una decisión dentro de las 8 semanas. La Junta de Libertad Condicional enviará notificación de su determinación a usted directamente y al abogado que le representó en la audiencia, si usted tuvo uno. Usted recibirá su copia mediante transmisión electrónica a la institución.

### **¿Puede apelarse la decisión?**

La decisión después de una Audiencia de Detención **NO** puede ser apelada. El reglamento de la Junta de Libertad Condicional que autoriza solicitudes de alivio solo es aplicable a decisiones de revocación de libertad condicional y recálculos basados en esas acciones.

**La carga de la prueba, tanto para audiencias preliminares como de detención, es “causa probable”. Esto significa que hay una base razonable para encontrar que usted violó su libertad condicional. Estas audiencias pueden no ser necesarias bajo ciertas circunstancias.**



## **AUDIENCIA DE SEGUNDO NIVEL - Audiencias de Violación**

### **¿Qué es una audiencia de violación?**

Es una audiencia de segundo nivel para determinar si la persona en libertad condicional violó o no las condiciones generales o especiales de su libertad condicional (violador técnico de libertad condicional).

### **¿Por qué se lleva a cabo esta audiencia?**

Se requiere llevar a cabo esta audiencia en conformidad con la Constitución de los Estados Unidos y los reglamentos de la Junta de Libertad Condicional, que establecen que una persona en libertad condicional tiene derecho a debido proceso antes de que pueda ser reencarcelada por una violación de la libertad condicional.

### ¿Cuándo se llevan a cabo estas audiencias?

Esta audiencia se lleva a cabo dentro de los 120 días de la audiencia preliminar. La persona en libertad condicional puede renunciar a esta audiencia.

**EJEMPLO FICTICIO:** Si John tuvo su audiencia preliminar el 01.02.2021 o renunció a ella ese día, la Junta de Libertad Condicional tiene 120 días a partir de esa fecha para llevar a cabo su audiencia de violación (ej. 05.01.2021). Si el 120º día cae en un feriado oficial o un fin de semana, el último día para llevar a cabo dicha audiencia es el siguiente día laboral. **Por favor tenga en cuenta: Esta es una regla general. Algunas excepciones limitadas pueden cambiar este esquema.**

### ¿Quién toma la decisión en este tipo de audiencia?

La audiencia es presidida por un Examinador de Audiencia O un panel consistente de un Examinador de Audiencia y un miembro de la Junta de Libertad Condicional. La decisión es tomada en paneles de dos. Si hay desacuerdo en el panel de revocación, el caso es decidido por dos miembros de la Junta de Libertad Condicional que no sean del panel de audiencia original, nombrados por quien preside la Junta o su persona designada.

### ¿Cuánto tiempo toma llegar a una decisión?

Normalmente se completa una decisión dentro de las 8 semanas de la audiencia.

### ¿Qué significa la fecha listada en la Acción de la Junta?

En la Acción de la Junta, una línea en el documento dirá: NO ELIGIBLE PARA NUEVA LIBERTAD CONDICIONAL HASTA [una fecha listada por MM/DD/AAAA]. Esta fecha es la fecha automática de nueva libertad condicional. El violador técnico de libertad condicional será liberado no más tarde de la fecha automática de nueva libertad condicional, a menos que su nueva libertad condicional automática sea rescindida.

### ¿Cómo es participada la decisión al preso?

Esto varía según la audiencia y la decisión tomada. La Junta de Libertad Condicional enviará notificación de su determinación a usted directamente y al abogado que le representó en la audiencia, si usted tuvo uno. Usted recibirá su copia mediante transmisión electrónica a la institución. De acuerdo con las políticas, el preso debe recibir una copia de la Acción de la Junta final antes de que esta pueda ser divulgada al público general, aun cuando quienes estén solicitando una copia sean familiares o amigos.

### ¿Puede ser apelada la decisión?

Bien sea usted o su abogado pueden apelar una decisión de revocación/recalculo. Ni familiares, seres amados o amigos lo pueden hacer. Usted tiene 30 días a partir de la fecha de envío de la orden de la Junta de Libertad Condicional para apelar esta decisión ante la Junta de Libertad Condicional. Cuando una apelación oportuna ha sido presentada a una decisión de revocación, la decisión de revocación no será final para ser apelada ante una corte, hasta que la Junta de Libertad Condicional haya enviado por correo su decisión sobre la apelación.



## AUDIENCIA DE SEGUNDO NIVEL - Audiencias de Revocación

### ¿Qué es una audiencia de revocación?

Esta audiencia es requerida por la Constitución de EE.UU. y los reglamentos de la Junta de Libertad Condicional.

Esta audiencia es llevada a cabo para individuos que han cometido delitos mientras se encuentran en libertad condicional o que son delincuentes en libertad condicional (violador de libertad condicional condenado) y son condenados o declarados culpables por un juez o jurado, o a que la persona se declara culpable o sin oposición en una corte de registro, de un delito punible con encarcelamiento.

### **¿Cuándo se llevan a cabo estas audiencias?**

Esta audiencia se lleva a cabo **BIEN SEA** dentro de los 120 días de la Junta de Libertad Condicional recibir verificación oficial de la declaración de culpabilidad o veredicto de culpabilidad en la corte de juicio más alta, **O** dentro de los 120 días de la fecha en que la Junta de Libertad Condicional recibe verificación oficial de su regreso a una institución correccional estatal de Pensilvania, dependiendo de las circunstancias. El “reloj” de 120 días para la verificación oficial comienza cuando la Junta de Libertad Condicional recibe la documentación que verifica que un individuo fue condenado – NO cuando la persona regresa a la prisión por la violación. Usted puede renunciar a este derecho de audiencia.

**EJEMPLO FICTICIO:** John regresó a un SCI (instituto correccional estatal) el 01.02.2021 y es enviado por escritura (documento escrito formal usado para obtener una audiencia de la corte) a la prisión del condado el 01.30.2021. John es condenado de Robo (F1) el 01.31.2021 y devuelto al SCI el 01.31.2021. El agente de supervisión sabe de la condena el 02.07.2021 pero no recibe la documentación dando fe de la condena para gestionar la audiencia de revocación (ej. 06.11.2021). Si el 120º día cae en un feriado oficial o en un fin de semana, el último día para llevar a cabo la audiencia es el siguiente día laboral. **Por favor tenga en cuenta: Esta es una regla general. Algunas excepciones limitadas pueden cambiar este esquema.**

### **¿Quién toma la decisión en este tipo de audiencia?**

Las audiencias pueden ser presididas por un Examinador de Audiencia solo o por un panel consistente del Examinador de Audiencia y un Miembro de la Junta de Libertad Condicional.

### **¿Cuánto tiempo toma llegar a una decisión?**

Esto varía según la audiencia y la decisión tomada. Usted debería tener una decisión dentro de las 8 semanas. La Junta de Libertad Condicional enviará notificación de su determinación a usted directamente y al abogado que le representó en la audiencia, si usted tuvo uno. Usted recibirá su copia mediante transmisión electrónica a la institución. De acuerdo con las políticas de la Junta de Libertad Condicional, usted debe recibir una copia de la Acción de la Junta final antes que sus familiares, seres queridos o amigos.

### **¿Qué significa la fecha listada en la Acción de la Junta?**

En la Acción de la Junta, una línea en el documento dirá: NO ELIGIBLE PARA NUEVA LIBERTAD CONDICIONAL HASTA [una fecha listada por MM/DD/AAAA]. Esta fecha **NO** es la fecha en que el preso es liberado en nueva libertad condicional. La Junta de Libertad Condicional puede revisar el caso del preso en esa fecha o después, pero no crea ningún derecho a ser dejado en libertad en esa fecha. Una vez hecha la revisión por los tomadores de decisiones, otra Acción de la Junta tiene que ser generada, que bien concederá o denegará la libertad condicional al preso.

### **¿Cómo es participada la decisión al preso?**

Esto varía según la audiencia y la decisión tomada. Usted debería tener una decisión dentro de las 8 semanas. La Junta de Libertad Condicional enviará notificación de su determinación a usted directamente y al abogado que le representó en la audiencia, si usted tuvo uno. Usted recibirá su copia mediante transmisión electrónica a la institución.

### ¿Puede ser apelada la decisión?

Bien sea usted o su abogado pueden apelar una decisión de revocación/recalculo. Ni familiares, seres amados o amigos lo pueden hacer. Usted tiene 30 días a partir de la fecha de envío de la orden de la Junta de Libertad Condicional para apelar esta decisión ante la Junta de Libertad Condicional. Cuando una apelación oportuna ha sido presentada a una decisión de revocación, la decisión de revocación no será final para ser apelada ante una corte, hasta que la Junta de Libertad Condicional haya enviado por correo su decisión sobre la apelación.

**La carga de la prueba para audiencias tanto de violación como de revocación es “preponderancia de las pruebas”. Esto significa que hay una base razonable para encontrar que es más probable que improbable que el evento ocurrió y que usted violó su libertad condicional.**



## Desafíos a las Decisiones de Libertad Condicional

Bajo las leyes de Pensilvania, la libertad condicional es un privilegio, no un derecho. Las Cortes han declarado consistentemente que una **denegación de libertad condicional no es apelable a través del proceso administrativo de apelaciones de la Junta de Libertad Condicional o del sistema judicial.**

Si ocurre un problema o una pregunta requiere respuesta acerca de las condiciones de libertad condicional/nueva libertad condicional para una persona bajo libertad condicional en la comunidad, el/ella necesita hablar con el personal supervisor de libertad condicional, comenzando con su agente de libertad asignado del DOC (Departamento de Correcciones) u otro miembro del personal supervisor. El agente de libertad condicional del DOC ayudará con cualquier explicación de las condiciones individuales de libertad condicional/nueva libertad condicional.

### LA SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL

La Solicitud de Libertad Condicional (PB 41) es una petición descrita pidiendo consideración de libertad condicional, de parte de un preso/persona en libertad condicional, a la Junta de Libertad Condicional. El preso/persona en libertad condicional o su abogado debe usar el Formulario Oficial de Solicitud de Libertad Condicional de la Junta de Libertad Condicional (PB 41) para su presentación.

La Junta de Libertad Condicional no está obligada a considerar una solicitud que es presentada: (1) seis meses antes de la fecha de sentencia mínima del preso; o (2) dentro de los periodos especificados por la fecha en que una Acción de la Junta fue registrada después de una entrevista o audiencia de libertad condicional, conforme a 61 Pa.C.S. § 6139. **Los delitos de revisión a tres años incluyen:** asesinato, homicidio voluntario, secuestro, tráfico de individuos, servitud involuntaria, violación sexual, agresión sexual estatutaria, relaciones sexuales involuntarias, agresión sexual, agresión indecente agravada, agresión indecente, incesto e individuos designados como predadores sexuales violentos bajo 42 P.a. C.S. capítulo 97 subcapítulo H (registro de delincuentes sexuales) o I (registro continuo de delinciente sexual). **Los delitos de revisión de cinco años incluyen:** preso sentenciado bajo 18 PA. C.S. § 1102.1 (sentencia de personas menores de 18 por asesinato, asesinato de un niño no nacido, y asesinato de un oficial de la ley).

La solicitud de libertad condicional (PB 41) debe ser enviada por correo a: PA Parole Board, Board Secretary Office, 1101 South Front Street, Suite 5300, Harrisburg, PA 17104. Luego de recibida la solicitud, esta será revisada para ver si es elegible.

### **Violaciones de Libertad Condicional**

Si una persona es arrestada por nuevos cargos penales, la Junta de Libertad Condicional tiene la autoridad de emitir una orden de detención contra la persona bajo libertad condicional, lo que prevendrá su liberación de custodia hasta la disposición de esos cargos, aun cuando la persona haya pagado fianza o haya sido dejada en libertad bajo su palabra por esos cargos.

Si una persona viola una condición de la libertad condicional/nueva libertad condicional y, después de las audiencias apropiadas, la Junta de Libertad Condicional decide que el-ella se encuentra en violación de una condición de la libertad condicional/nueva libertad condicional, la persona puede ser reenviada a la prisión por un periodo especificado por la Junta de Libertad Condicional.

Si una persona es condenada por un delito cometido mientras se encontraba en libertad condicional/nueva libertad condicional, la Junta de Libertad Condicional tiene la autoridad, después de una audiencia apropiada, de reencarcelar la persona para que cumpla el balance de la(s) sentencia(s) que el/ella estaba cumpliendo cuando fue dejado en libertad condicional/nueva libertad condicional, sin recibir crédito por el tiempo en que estuvo en libertad bajo libertad condicional.

Si una persona piensa que alguno de sus derechos fue sido violado como resultado de la supervisión de su libertad condicional, la persona necesita presentar oportunamente una queja por escrito al director de distrito en la oficina distrital bajo la cual la persona está bajo supervisión de libertad condicional. Si la queja no es resuelta a satisfacción de la persona, una queja puede ser presentada por escrito a: Department of Corrections, Office of Parole Field Services, 1101 South Front St. Suite 5400, Harrisburg, PA 17104-2520.

### **PROCESO ADMINISTRATIVO DE ALIVIO**

Si el texto de la Acción de la Junta dice lo siguiente, es lenguaje que involucra el Proceso Administrativo de Alivios:

ESTA DECISIÓN INVOLUCRA UN ASUNTO SUJETO AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE ALIVIOS DE LA JUNTA. VER CODIGO 37 PA. SEC. 73. LA FALTA DE APELAR ADMINISTRATIVAMENTE LA DECISIÓN PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS LEGALES. SU USTED DESEA APELAR ESTA DECISIÓN, TIENE QUE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ALIVIO ADMINISTRATIVO ANTE LA JUNTA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE RECIBIR EL PRESO LA DECISION. ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAMENTE LAS BASES FACTUALES Y LEGALES DE LOS ALEGATOS. USTED TIENE DERECHO A UN ABOGADO PARA ESTA APELACION Y PARA CUALQUIER APELACION SUBSIGUIENTE ANTE LA CORTE DEL ESTADO. USTED PUEDE TENER DERECHO A REPRESENTACION SIN COSTO POR PARTE DE LA OFICINA DEL DEFENSOR PÚBLICO.

#### **Apelación Administrativa**

Una apelación administrativa es un alivio administrativo limitado a desafíos a una Decisión de Revocación de la Junta de Libertad Condicional; Decisión Probatoria sobre Crédito por Confinamiento (a decir: decisión *Cox*), Decisión probatoria sobre asuntos de Fianza (a decir: decisión *Pierce*); y Audiencias de Rescisión (después que el preso ha sido dejado salir en libertad provisional.

La solicitud de Apelación Administrativa debe ser recibida en la Oficina Central de la Junta de Libertad Condicional dentro de los 30 días de la fecha de envío de la Acción de la Junta. La solicitud debe ser enviada por correo a: PA Parole Board, Board Secretary Office, 1101 South Front Street, Suite 5300, Harrisburg, PA 17104.

Esta solicitud puede ser presentada en el Formulario de Alivios Administrativos (PB 40) o cualquier fuente de papel legible que contenga la misma información que el formulario PB 40. La solicitud puede ser presentada solamente por el preso/persona en libertad condicional o su abogado. La solicitud debe presentar alegatos factuales y/o legales que el desea que la Junta de Libertad Condicional, con precisión, brevedad, claridad y especificidad (incluyendo cualquier documentación de apoyo).

Cuando una apelación de una decisión de revocación ha sido presentada oportunamente, la decisión de revocación no será final para una apelación a una corte, hasta tanto la Junta de Libertad Condicional haya enviado por correo su decisión sobre la apelación. El alcance de la revisión de una apelación está limitado a si la decisión está respaldada por pruebas sustanciales, se ha cometido un error de ley, o ha ocurrido una violación de ley constitucional.

La falta de presentar una apelación con brevedad, precisión y claridad de lo que es esencial para tener un entendimiento adecuado de los puntos factuales y legales que requieren consideración, será suficiente motivo para denegar la apelación. Subsiguientes o segundas apelaciones que no sean presentadas oportunamente no serán aceptadas.

#### **Petición de Revisión Administrativa**

La Petición de Revisión Administrativa (PAR) es definida como desafíos a créditos de sentencia, orden de sentencias, y fechas de elegibilidad para nueva libertad condicional, al igual que reclamos sobre autoridad/jurisdicción, solicitudes de audiencias probatorias o desafíos del crédito por tiempo en Centros Comunitarios de Corrección, y desafíos de rango presuntivo.

La PAR debe ser recibida en la Oficina Central de la Junta de Libertad Condicional dentro de los 30 días de la fecha de envío de la Acción de la Junta. La solicitud debe ser enviada por correo a: PA Parole Board, Board Secretary Office, 1101 South Front Street, Suite 5300, Harrisburg, PA 17104.

Esta solicitud puede ser presentada en el Formulario de Alivios Administrativos (PB 40) o cualquier fuente de papel legible que contenga la misma información que el formulario PB 40. La solicitud puede ser presentada solamente por el preso/persona en libertad condicional o su abogado. La solicitud debe presentar alegatos factuales y/o legales que el desea que la Junta de Libertad Condicional, con precisión, brevedad, claridad y especificidad (incluyendo cualquier documentación de apoyo).

Cuando una apelación de una decisión de revocación ha sido presentada oportunamente, la decisión de revocación no será final para una apelación a una corte, hasta tanto la Junta de Libertad Condicional haya enviado por correo su decisión sobre la apelación.

## Re-encarcelaciones y Recálculos de Sentencias



Los CPV no tienen derecho a crédito por el tiempo libre bajo libertad condicional; sin embargo, la Junta de Libertad Condicional tiene discreción de otorgar crédito a menos que el nuevo delito sea uno de los delitos especificados en 6138(a)(2.1), que incluyen:

- Asesinato – 3er Grado
- Homicidio Voluntario
- Homicidio de un Oficial de la Ley
- Asesinato – 3er Grado Involucrando un Niño No Nacido
- Agresión Agravada de un Niño No Nacido
- Agresión Agravada, clasificada como delito grave de 1er Grado
- Agresión de un Oficial de la Ley
- Uso de Armas de Destrucción Masiva
- Terrorismo
- Secuestro
- Suministro de Drogas Resultando en Muerte
- Tráfico de Personas
- Violación sexual
- Relaciones Sexuales Involuntarias Inusuales
- Incendio Provocado Peligroso a Personas
- Invasión de Morada
- Robo, clasificado como delito grave de 1er Grado
- Robo de un Vehículo Automotor
- Agresión Sexual
- Agresión Indecente Agravada
- Terrorismo Ecológico
- Incesto
- Intento Criminal, Conspiración o Solicitación de Cometer cualquiera de los delitos listados aquí
- Cualquier delito que requiera registrarse bajo 42 PA.C.S. Capítulo. 97 (relacionado con el registro de delincuentes sexuales)

Los TPV recibirán crédito por el tiempo cumplido mientras en libertad condicional, pero sin crédito por el tiempo de delincuencia.



## Ley 122 de 2012

Como resultado de la Ley 122 de 2012, hay tres carriles para el tratamiento del violador técnico de la libertad condicional.

### CARRIL 1

Los reentrantes cuya re-encarcelación (por una decisión registrada de la Junta de Libertad Condicional) ocurrió antes del 1º de enero de 2013, NO están afectados por la Ley 122. Estos reentrantes pueden ser reencarcelados para cumplir el remanente de su sentencia.

### CARRIL 2

Si ocurre cualquiera de los siguientes tipos de violación, el reentrante será detenido o reencarcelado en una institución correccional estatal (SCI) o una cárcel de condado contratada (CCJ). Un reentrante reencarcelado por cualquiera de estas violaciones puede ser reencarcelado por hasta seis meses por la primera re-encarcelación, hasta nueve meses por la segunda re-encarcelación, y hasta un año por la tercera y subsiguientes re-encarcelaciones:

1. La violación fue de naturaleza sexual.
2. La violación involucró comportamiento agresivo o una amenaza creíble de causar daños corporales a otra persona.
3. La violación involucró posesión o control de un arma.



4. El reentrante fugó, y el reentrante no puede ser enviado sin peligro a un centro de correcciones comunitario, instalación correccional comunitaria, o cualquier instalación protegida o contratada por el Departamento.
5. Existe un peligro identificable para la seguridad pública, y el reentrante no puede ser enviado sin peligro a un centro de correcciones comunitario, instalación correccional comunitaria, o cualquier instalación protegida o contratada por el Departamento.
6. La violación involucro una falla intencional e injustificada de adherirse a los programas o condiciones recomendadas en más de tres ocasiones, y el reentrante no puede ser enviado sin peligro a un centro de correcciones comunitario, instalación correccional comunitaria, o cualquier instalación protegida o contratada por el Departamento.

Al final del periodo de encarcelamiento, el reentrante recibe automáticamente una nueva libertad condicional, a menos que durante el encarcelamiento el reentrante haya cometido una infracción disciplinaria que involucre comportamiento de agresión, agresión sexual, un arma o sustancias controladas; haya pasado más de 90 días en habitación segregada debido a una o más infracciones disciplinarias; o haya rehusado programación o una asignación laboral.

### **CARRIL 3**

Los violadores técnicos de libertad condicional serán colocados en un centro de violadores de libertad condicional (PVC) seguro. En un centro de violadores de libertad condicional, los reentrantes no tienen permitido salir del centro sin una escolta oficial.

Los PVC están diseñados para enfocarse en proveer tratamiento y programación inmediatos que sean específicos para las circunstancias de cada reentrante. La meta de la supervisión de la libertad condicional es abordar rápidamente las circunstancias que causaron que el reentrante violara las condiciones de la libertad condicional y facilitar el cambio conductual para poder ayudar al reentrante a completar con éxito su libertad condicional y llevar un estilo de vida respetuoso de la ley.

La duración de la estadía depende de las necesidades de programas del reentrante y su compromiso con satisfacer los requisitos del programa y ajuste satisfactorio mientras está en el centro. El periodo máximo de custodia es seis meses.

Si usted rehúsa evaluación para un programa o rehúsa el programa, un memorándum será enviado a la Junta de Libertad Condicional, y su fecha de nueva libertad condicional automático puede ser revocada.

# Formulario de Plan de Casa



Nombre del Ofensor	DOC #	Numero de Junta	Fecha

## Información Potencial del Proveedor de Vivienda (Para ser rellena por reentrante)

Nombre	
Relación	
Dirección	
Número de teléfono	
Nombre del propietario	
Número de teléfono del propietario	

## Preguntas para Hacerle al Proveedor Potencial del Hogar (Para ser completado por el personal de libertad condicional)

Pregunta	SÍ	NO
¿Posee armas de fuego que no está dispuesto a renunciar mientras el reentrante reside en su hogar? -Si <b>NO</b> , envíe el plan para investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Reside en la Sección 8 o recibe asistencia federal para la vivienda? -Si <b>SÍ</b> , ¿el reentrante figura formalmente en el contrato de arrendamiento? - Si <b>NO</b> , está en el contrato de arrendamiento, no lo envíe para investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Es consciente el propietario / propietario de la propiedad de que el reentrante desea residir en esta propiedad y se le ha informado de la condena penal y el historial criminal actual del reentrante? -Si <b>SÍ</b> , contacte al dueño / propietario -Si <b>NO</b> , avise al proveedor del hogar que deben informar al propietario / propietario de la situación antes de que se realice la investigación. No envíe el plan de casa hasta que se verifique esto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Alguien en la residencia tiene cargos penales abiertos (delitos graves) o una orden de arresto? - Si <b>SÍ</b> , no envíe el plan de vivienda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Primer intento:		Mensaje dejado a través de:	
-----------------	--	-----------------------------	--

Segundo intento:		Mensaje dejado a través de:	
------------------	--	-----------------------------	--

Información verificada por:	Fecha:

# Condiciones Generales de Libertad

- Debe estar bajo la supervisión de una oficina o suboficina del distrito y no salir de ese distrito sin el permiso previo por escrito del agente supervisor de libertad condicional.
- Debe obtener un permiso previo por escrito del agente supervisor de libertad condicional para poder cambiar de residencia.
- Debe mantener un contacto regular con el agente de libertad condicional al:
  1. Informar regularmente según las instrucciones y seguir las instrucciones escritas del agente.
  2. Agente notificante dentro de las 72 horas siguientes a un arresto, recibo de una citación, citación o delitos punibles con prisión.
  3. Agente de notificación dentro de las 72 horas posteriores a un cambio de estado, incluido el empleo, la capacitación en el trabajo y la educación.
- Debe cumplir con todas las leyes penales municipales, del condado, estatales y federales, así como con las disposiciones del Código de vehículos (75 Pa C.S. § 101 et seq.) Y el Código de licor (47 P.S. § 1-101 et seq.)
- Deber:
  - Abstenerse de la posesión o venta ilegal de narcóticos y drogas peligrosas y abstenerse del uso de sustancias controladas dentro del significado de la Ley de Sustancias Controladas, Drogas, Dispositivos y Cosméticos (35 PS § 780-101 et seq.) Sin una prescripción;
  - Abstenerse de poseer o poseer armas de fuego u otras armas; y
  - Abstenerse de cualquier comportamiento agresivo.
- Debe pagar las multas, los costos y la restitución que le imponga el tribunal de sentencia. Deberá establecer con las autoridades correspondientes del condado dentro de los treinta (30) días posteriores a su liberación de la prisión un calendario de pago de las multas, los costos y la restitución adeuda para aquellos casos por los cuales ahora se encuentra en libertad condicional estatal. A partir de entonces, deberá:
  - Pagar estas obligaciones de acuerdo con el calendario de pagos establecido o según lo ordene el tribunal;
  - Proporcionar prueba de dicho pago al personal de supervisión de libertad condicional; y
  - Mantenga informados al personal de supervisión de la libertad condicional y al tribunal sobre cualquier cambio en su capacidad financiera para pagar multas, costos y restitución.
- Deberá cumplir con las condiciones especiales de la libertad condicional impuestas por la Junta de libertad condicional y con las condiciones especiales impuestas por el personal de supervisión de la libertad condicional.

Si surgen problemas o preguntas sobre las condiciones de su libertad condicional / reparo, consulte con el personal de supervisión de la libertad condicional. Ellos le ayudarán en la interpretación de las Condiciones de Libertad Condicional/Reparole.

Si lo arrestan por nuevos cargos criminales, la Junta de Libertad Condicional tiene la autoridad de presentar una orden de detención en su contra que evitará su liberación de la custodia, en espera de la disposición de esos cargos, a pesar de que haya pagado una fianza o haya sido liberado por su propia cuenta de esos cargos.

Si viola una condición de su libertad condicional / reparolación y, después de las audiencias apropiadas, la Junta de Libertad Condicional decide que está violando una condición de su libertad condicional / reparolación, es posible que se le vuelva a enviar a prisión por el tiempo que sea necesario. especificado por la Junta de Libertad Condicional.

Si se le declara culpable de un delito cometido mientras estaba en libertad condicional / reparolado, la Junta de Libertad Condicional tiene la autoridad, después de una audiencia apropiada, para volver a comprometerlo a cumplir el resto de la sentencia o sentencias que estaba cumpliendo cuando fue puesto en libertad condicional / reparolado, sin crédito por tiempo en libertad condicional.

Si cree que alguno de sus derechos ha sido violado como resultado de la supervisión de su libertad condicional, puede presentar una queja oportuna por escrito, primero al director de distrito de la oficina del distrito a través de la cual está siendo supervisado. Si su queja no se resuelve a su satisfacción, puede enviarla por escrito a la Junta de Libertad Condicional de Pensilvania, Oficina de Servicios de Campo de Libertad Condicional, 1101 South Front St. Suite 5400, Harrisburg, PA 17104-2520

En consideración de que la Junta de Libertad Condicional de Pensilvania me ha otorgado el privilegio de libertad condicional / reparolación, por la presente acepto que: si alguna vez se me acusa de una infracción de la libertad condicional que surja de mi conducta mientras estaba en una jurisdicción que no sea la Commonwealth de Pensilvania, la revocación de mi libertad condicional por esa violación puede basarse únicamente en evidencia documental y por la presente renuncio a cualquier derecho de confrontar o contrainterrogar a cualquier persona que haya preparado dicha evidencia documental o que haya proporcionado información utilizada en su preparación.

Renuncio expresamente a la extradición al Commonwealth of Pennsylvania desde cualquier jurisdicción dentro o fuera de los Estados Unidos, donde pueda encontrarme, y no impugnaré ningún esfuerzo de ninguna jurisdicción para devolverme a los Estados Unidos o al Commonwealth of Pennsylvania; y doy mi consentimiento expreso para el registro de mi persona, propiedad y residencia, sin una orden judicial por parte de agentes de la Junta de Libertad Condicional de Pennsylvania. Cualquier artículo en cuya posesión constituya una violación de la libertad condicional / reparo estará sujeto a incautación y podrá utilizarse como evidencia en el proceso de revocación de la libertad condicional.







Junta de Libertad Condicional de Pennsylvania  
© 2022 Todos los derechos reservados